

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGT/MXDP/mvas.-

PROVIDENCIA, 25 de Junio de 1998.-

EX.Nº 1052 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 10 y 56 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº640 de 27 de Abril de 1998, se aprobó el Convenio celebrado con fecha 11 de Marzo de 1998, entre las ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, VITACURA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LA REINA Y PEÑALOEN, por el cual se acuerda realizar un programa de apoyo a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA ZONA ORIENTE, en la cobranza de deudores morosos del impuesto territorial y derechos de aseo.-

2.- La Modificación de Convenio suscrito con fecha 16 de Junio de 1998 por las Municipalidades antes mencionadas.

3.- El Memorandum D.F. Nº69 de 18 de Junio de 1998, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

D E C R E T O :

1.- Apruébase la Modificación del Convenio de Apoyo a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SECTOR ORIENTE**, suscrito con fecha 16 de Junio de 1998, entre las **ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE PROVIDENCIA, VITACURA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, LA REINA Y PEÑALOEN.**

2.- El texto de la referida Modificación de Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.

FDOS: CRISTIAN LABBE GALILEA,, Alcalde y JOSEFINA GARCIA TRIAS, Secretario Abogado Municipal.-

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Saluda Atte. a Ud.

JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

Distribución:

- Tesorería General de la República
- Municipalidad de Vitacura
- Municipalidad de Las Condes
- Municipalidad de Lo Barnechea
- Municipalidad de La Reina
- Municipalidad de Peñalolen
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

**MODIFICACION CONVENIO DE APOYO TESORERIA GRAL. DE LA
REPUBLICA SECTOR ORIENTE**

En Santiago, a 16/06/98 entre la I. Municipalidad de Providencia, representada por su Alcalde don Cristián Labbe Galilea; la I. Municipalidad de Vitacura, representada por alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal; la I. Municipalidad de Las Condes, representada por su alcalde don Joaquín Lavín Infante; la I. Municipalidad de Lo Barnechea, representada por su alcalde doña Marta Ehlers Bustamante; la I. Municipalidad de La Reina, representada por su alcalde don Fernando Castillo Velasco y la Municipalidad de Peñalolén, representada por su alcalde, don Carlos Alarcón Castro, acuerdan la siguiente modificación al convenio de apoyo a la Tesorería Gral. de la República sector Oriente para la cobranza de deudores morosos de impuesto territorial y derechos de aseo suscrito con fecha 11 de Marzo del presente.



A la cláusula cuarta se le agrega lo siguiente:

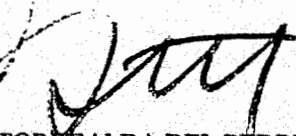

“ El monto a aportar proporcionalmente por cada una de las Municipalidades deberá incluir además del arriendo, el mes de garantía y comisión del corredor por las cantidades de 70 U.F y 35 U.F respectivamente.”

Por lo tanto la redacción final de la cláusula del Convenio es:

PUNTO CUARTO: Por su parte, cada una de las Municipalidades comparecientes se comprometen a aportar proporcionalmente el monto del arriendo de la propiedad a que se refiere la cláusula precedente, esto es, el equivalente a un sexto del valor total de la renta de arrendamiento, mes de garantía, comisión del corredor, más los gastos por consumos básicos, prorrateados en la misma forma.

Para tales efectos, cada una de las Municipalidades remitirán a la Municipalidad de Providencia, el equivalente al sexto del valor mensual de la renta de arrendamiento respectiva, dentro de los primeros diez días de cada mes, como asimismo, el valor correspondiente a los consumos básicos.

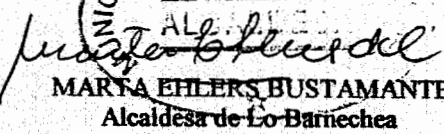


CRISTIÁN LABBE GALILEA
Alcalde de Providencia
CHILE

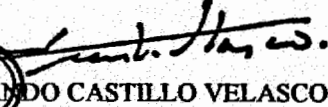



RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL
Alcalde de Vitacura


JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Alcalde de Las Condes



CARLOS ALARCÓN CASTRO
Alcalde de Peñalolén


MARTA EHLERS BUSTAMANTE
Alcaldeza de Lo Barnechea



FERNANDO CASTILLO VELASCO
Alcalde de La Reina